

INFORME DE COMISARIO DE PRESERCOCA S.A. AÑO 2015

Objetivo:

Informar a la junta directiva sobre las acciones correspondientes al año 2015, según las responsabilidades de vigilancia establecidas en la ley.

Desarrollo:

En base a lo establecido en el Art. 274.- Los comisarios, socios o no, nombrados en el contrato de constitución de la compañía o conforme a lo dispuesto en el artículo 231, tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Se ha procedido a dar seguimiento a las acciones realizadas por el gerente y presidente de la compañía, por lo que se puede constatar que se ha cumplido con las planificaciones previstas en la junta general de socios.

Al tratarse de una compañía en proceso de constitución no se ha contemplado un proceso de control interno, dado que no ha existido actividad operativa y de compromiso de recursos económicos.

El estado financiero del año 2015, reporta razonablemente los saldos, en cuanto que no se ha registrado movimientos económicos siendo únicamente los correspondientes a la suscripción de capital para la constitución de la compañía.

La compañía sólo cuenta con activos suficientes que permiten la operatividad de la misma, por lo que no se considera necesario el examen de auditoria externa.

Para constancia lo firmo y lo ratifico en la Ciudad de Francisco de Orellana a los 17 días del mes de abril de 2016.

Atentamente,



Byron Alfredo Soledispa Zambrano

COMISARIO DE PRESERCOCA S.A.